BNF	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DIVISIÓN GABINETE DE OBRAS	FGO N°01

ORDEN DE COMPRA

Número de control: 74/2021

TIPO DE SERVICIO:ADQUISICIÓN DE PINTURAS	
EMPRESA: FERRETERÍA PERGAL	
CONTRATO Nro: BNF P Nº 533/2021	
LUGAR DE OBRA: Suc. San Ignacio	
FECHA DE SOLICITUD : 26 de noviembre de 2021	**FECHA FINAL DE ENTREGA:** 29 de noviembre de 2021

SERVICIOS SOLICITADOS

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total
6	DILUYENTE: Para retiro de adhesivo sintético. Formulado con solventes y retardantes especiales para disolver al aire todo tipo de esmaltes sintéticos o alquídicos, colores, fondos antióxido o barnices sintéticos, reduciendo su viscosidad de manera que pueda ser fácilmente aplicable mediante brocha o pistola. Líquido inodoro. En balde de 1 litro.	Unidad	1,00	17.000	17.000,00
12	PINTURA LATEX PROFESIONAL COLOR NEGRO 100% ACRILICO: Poder cubritivo resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste. Rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano. En balde de 18 litros.	Unidad	5,00	370.500	1.852.500,00
32	PINTURA AISLANTE ACRÍLICA: Impermeabilizante plástico con incorporación de fibra de poliamida, caucho y filtros ultravioletas que le confieren al producto terminado elasticidad, tenacidad y transitabilidad. Forma una membrana polimérica in situ de notable	Unidad	3,00	370.000	1.110.000,00
35	PINTURA ANTI CUPI`I:pintura de acción anti chilófago (cupi´i) que no altera el aspecto de la madera. Rendimiento 3 a 4 m2 por litro por mano. En bidón de 18 litros.	Unidad	6,00	390.000	2.340.000,00
	TOTAL				**5.319.500,00**

Observaciones:
Una vez recepcionada la Orden de Compra emitida por el Gabinete de Obras, el Oferente tendrá un plazo de hasta 48hs para la entrega del producto.

Autorizado por:	
Arq. Victor Díaz Gabinete de Obras	Patricia Candia Gabinete de Obras

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de recisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena

26 NOV 2021